

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Segundo de Familia Oralidad  
ITAGUI (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 098

Fecha Estado: 12/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360311000220210017600	Verbal	HELKIN FABIAN MARTINEZ MENDEZ	MARIA LUCENIA MONTOYA ESTRADA	El Despacho Resuelve: REQUIERE PARTE	09/09/2022		
05360311000220210022800	Verbal	JAVIER DUARTE ARANA	KAREN JULIETH PEREZ RODRIGUEZ	El Despacho Resuelve ACEPTA DESISTIMIENTO TUTELA.	09/09/2022		
05360311000220210031200	Verbal	LUIS ENRIQUE VASQUEZ	SOR CARIDAD ORTIZ BERMUDEZ	Auto que admite demanda de reconvencción	09/09/2022		
05360311000220220002200	Verbal	LUZ ALBANY OCAMPO LOAIZA	ARIEL MONTILLA DAZA	Auto que fija fecha audiencia PARA EL 25 DE OCT 2022 2 PM	09/09/2022		
05360311000220220035100	Verbal	LIGIA MARIA MURILLO CUELLO	JUAN CARLOS HERNANDEZ OTERO	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana	09/09/2022		
05360311000220220035600	Verbal	ADRIANA MEJIA MARIN	ALVARO LEON ROMAN BENITEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana	09/09/2022		
05360311000220220036600	Verbal	LUZ MERLY MUÑOZ BARERA	WILINTON DE JESUS TABORDA BUITRAGO	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana	09/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ  
SECRETARIO (A)

Firmado Por:  
Javier Felipe Alarcon Lopez  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c34b589a9e41211e878211b8ff33084fcc7909aced5ca537560292bb3d43667

Documento generado en 12/09/2022 07:38:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>